



AYUNTAMIENTO DE FRESNO DE LA FUENTE

LICENCIA DE PRIMERA OCUPACIÓN

Vista la solicitud presentada por Centro de Ocio Luís Miguel, de licencia de primera ocupación de las instalaciones para Albergue Juvenil en el Centro de Ocio situado en la carretera de Grajera sin número (Parcela 5004 del Polígono 7) de Fresno de la Fuente.

Teniendo en cuenta que se concedió licencia de obras, para la construcción según proyecto de D. Manuel García Barbero.

Visto el informe favorable emitido por el Arquitecto municipal de fecha 16 de septiembre de 2019.

Por el presente y en virtud de las facultades que me confiere el art. 24, e), del Texto Refundido de Régimen Local aprobado por Real Decreto 781/86 de 18 de Abril,

RESUELVO:

1º.- Conceder licencia de primera ocupación de las instalaciones para Albergue Juvenil en el Centro de Ocio situado en la carretera de Grajera sin número (Parcela 5004 del Polígono 7) de Fresno de la Fuente.

2º.- Liquidar la cantidad de 60 euros por emisión de licencia de primera ocupación que deberá ingresarse en Bankia ES23 2038 7643 4960 0002 0347, en el plazo de un mes desde la recepción de la presente licencia.

3º.- Deberá de presentar copia del justificante del alta en el Impuesto de bienes inmuebles urbanos de dichas viviendas en la Gerencia Catastral de Segovia, en el plazo treinta días.

Documento firmado electrónicamente

Julián Horcajo Martín (1 de 2)

Alcalde

Fecha Firma: 20/09/2019

HASH: e4c19f1067e9a1f0a49c2c6a909ba40



Natalia Llamas Velázquez (2 de 2)

ante mí, La Secretaria

Fecha Firma: 20/09/2019

HASH: b930bc057094b78447449c7f92ff549c



DECRETO

Número: 2019-0018 Fecha: 20/09/2019



Cód. Validación: 5ZDRJQJ4PHRXM0YSYWL4KW9 | Verificación: <http://fresnodelafuente.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1